

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LOTA Y TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., PARA LA RENOVACION DE LICENCIAS Y SERVICIO DE SOPORTE SOC DESTINADO AL FIREWALL UBICADO EN DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 689.- /

LOTA, Junio 03 de 2021.-

**VISTOS:**

✓ a) La necesidad de contratar la Renovación de Licencias para Cortafuego Sonic Wall NSA 2600 y Renovación de servicio de Soporte SOC para el FIREWALL ubicado en dependencias del municipio;

✓ b) Ordinario N° 6 de fecha 18/05/2021, de Jefe de Informática, donde solicita autorización para contratar la renovación de licencias y soporte SOC para el FIREWALL ubicado en dependencias del municipio a través de Contratación Directa;

✓ c) Informe de Jefe de Informática de fecha 18/05/2021, donde detalla la importancia de la Renovación de Licencias para Cortafuego Sonic Wall NSA 2600 y Renovación de servicio de Soporte SOC para el FIREWALL;

✓ d) Memorandum N° 01585 de fecha 19/05/2021 de Sr. Alcalde(S), que autoriza lo solicitado por el Oficio N° 6;

✓ e) Solicitud de compra S/N de fecha 17 de Mayo de 2021 de Departamento Informática, dependiente de la Dirección de SECPLAN, Folio Adquisiciones N° 0346, que solicita la contratación de "Renovación de Licencias para Cortafuego Sonic Wall NSA 2600 y Renovación de servicio de Soporte SOC para el FIREWALL ubicado en dependencias del municipio;

✓ f) Cotización de TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., que presenta su Propuesta técnica y económica de fecha 18 de Mayo de 2021 Proyecto N° 202104835 que considera:

1.- Renovación por un lapso de 3 años de Licencias y Soporte SOC del dispositivo FIREWALL NSA 2600 ubicado en dependencias municipales.

2.- Todos los servicios anteriormente mencionados serán provistos por un periodo de 36 meses a un valor de 12,07 UF más IVA mensuales, más 4UF más IVA, pagaderos por una sola vez por servicio de instalación y configuración de las licencias.

✓ g) Dto carta de aceptación del 23-11-2016, que aprueba proyecto N° 201608491 de telefónica. Orden de Compra N° 3017-1336-CM16 de fecha 30-11-2016 consistente en servicio de Upgrade a PABX en Municipalidad de Internet dedicado incluye licencias de firewall válidas hasta Junio de 2021;

✓ h) Artículo 8° Letra g) de La Ley N° 19886 Ley de Bases Sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;

✓ i) Art. 10 N° 7 letra a), f) y g) del Reglamento ley 19.886;

✓ j) Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

✓ k) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe la necesidad de contratar la renovación de licencias y soporte SOC para el FIREWALL ubicado en dependencias del municipio.

Que, es de vital importancia disponer de la renovación de las licencias dado que permitirá al municipio contar con un servicio de seguridad perimetral, implementado en el cortafuego que evitará el tráfico malicioso, virus, ataques externos y pérdida de la información al interior de la red computacional como también contar con la entrega del soporte necesario ante cualquier eventualidad y requerimiento demandado por el municipio.

Que por estar el servicio de licenciamiento integrado a los dispositivos físicos firewall y router, suministrado y administrado por telefónica, es necesario realizar la renovación del licenciamiento y soporte con Telefónica Empresas, considerando además la prestación de servicios de soporte in situ, con personal directo de telefónica, ante alguna falla o evento inesperado en el dispositivo firewall.

Que, Telefónica Empresas, mantiene contrato vigente con el Municipio de acuerdo a lo indicado en letra d) de los vistos.

Y en uso de los dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1.- Apruébese Contratación Directa con TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., para la Renovación de Licencias y Servicio de Soporte SOC Destinado al FIREWALL ubicado en Dependencias del Municipio por un periodo de 36 meses, por un valor mensual de 12,07 UF más IVA. (Valor UF 29.624,70 de fecha 03.06.2021) dando un valor mensual en pesos de \$ 423.040 IVA incluido, (cuatrocientos veintitrés mil cuarenta pesos) y 4UF pagadera por una sola vez por servicio de instalación y configuración de las licencias (Valor UF 29.624,70 de fecha 03.06.2021) dando un monto de \$ 141.014 (ciento cuarenta y un mil catorce pesos) CON IVA INCLUIDO.

2.- El servicio a contratar será monitoreado y certificado por personal del departamento de informática del municipio de Lota.

3.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a Telefónica Empresas Chile S.A., RUT 78.703.410-1, con domicilio en Avda. Providencia 111 Santiago, por un monto mensual de 12,07 UF más 4 UF pagaderos por una sola vez por servicio de instalación y configuración de las licencias, ambos valores exentos de IVA.

4° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos municipales cuenta 215-22-05-007 del presupuesto vigente año 2021;

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



VºBº DIRECCION DE CONTROL  
MILISEN MORAGA AZOCAR



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)

AAFV/ERG/RMC.-  
DISTRIBUCION

- Informática
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Egresos
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-